



Resolución Directoral Regional

N° 007172 -2016-DRELM

Lima, 11 OCT. 2016

VISTO, el Expediente N°110922-2015-OGPEBTP, el Informe N° 16-2015-DRELM-OGPEBTP-RCA y demás documentos con cincuenta y tres (55) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8, de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como uno de los principios de la educación peruana la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, el inciso b) del artículo 42, de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directivo a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, los incisos a) y c) del numeral 76.1, del artículo 76 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando "Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos, tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional" o "Asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por instancias del MINEDU";

Que, con Resolución Viceministerial N°0006-2012-ED, se aprueba las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva" en sus cinco componentes: Gestión Institucional, Gestión Pedagógica, Educación en Salud, Educación en Ecoeficiencia y Educación en Gestión del Riesgo, así como la evaluación y reconocimiento de logros en la aplicación del enfoque ambiental;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU, aprueban la norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", la misma que en su numeral 5.1.8 establece que, el Ministerio de Educación autoriza la realización de los concursos escolares a llevarse a cabo en las instituciones educativas para el año 2015, los cuales han sido articulados intra e intersectorialmente y están organizados en tres ejes: gestión escolar, docentes y estudiantes, correspondiendo los concursos "Nuestras Loncheras y Quioscos Saludables", "Buenas Prácticas de Gestión Ambiental" y "Reconocimiento de Logros Ambientales" al eje de gestión escolar;



Que, a través de Resolución Viceministerial N° 044-2015-MINEDU, se aprueba las Bases del III Concurso Nacional "Nuestras Loncheras y Quioscos Saludables" y encarga a las Direcciones Regionales de Educación, la difusión y el adecuado cumplimiento;

Que, con Resolución Viceministerial N° 048-2015-MINEDU, se aprueba las Bases del III Concurso de "Buenas Prácticas de Gestión Ambiental" y encarga a las Direcciones Regionales de Educación su difusión y cumplimiento;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 059-2015-MINEDU, se aprueba el "Instructivo para la Evaluación del Enfoque Ambiental y el Reconocimiento de Logros Ambientales de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica para el año 2015";

Que, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional, a través del Informe N° 016-2015-DRELM-OGPEBTP-RCA, ha informado que es necesario emitir la Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación a los directores por su sobresaliente gestión escolar y a los docentes que asesoraron a estudiantes cuya participación destacada lograron obtener el primer puesto, en los concursos "Nuestras Loncheras y Quioscos Saludables", "Buenas Prácticas de Gestión Ambiental" y "Reconocimiento de Logros Ambientales 2015";

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, de conformidad con la Ley N° 28044, la Ley N° 29944, la Resolución Viceministerial N°0006-2012-ED, la Resolución Ministerial N°556-2014-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 044-2015-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 048-2015-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 059-2015-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la DRELM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR a los docentes de las Instituciones Educativas Públicas de Lima Metropolitana, que asesoraron a estudiantes con participación destacada en el III Concurso Nacional "Nuestras Loncheras y Quioscos Saludables" en la Etapa Regional, que se detallan a continuación:

CATEGORÍA A: INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR PÚBLICA LONCHERA SALUDABLE


UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA EXPERIENCIA	DOCENTE RESPONSABLES
05	140 "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"	SEMBRANDO FUTURO CON HÁBITOS SALUDABLES Y EL CUIDADO DEL AMBIENTE	María Victoria Huamani Godoy.

CATEGORIA A: INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR PÚBLICA QUIOSCO SALUDABLE


UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA EXPERIENCIA	DOCENTES RESPONSABLES
06	101 "SHUJI KITAMURA"	PROMOVIENDO EL CONSUMO DE PRODUCTOS NATURALES EN BENEFICIO DE NUESTRA SALUD	Gabriela Condori Cerrón. Martha Purizaga. Ana Carrasco Arias. Mikaela Ollague Quispe.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER y FELICITAR a los directores y docentes de las Instituciones Educativas Públicas de Lima Metropolitana, por su sobresaliente gestión y asesoramiento a los estudiantes con participación destacada en el III Concurso de "Buenas Prácticas de Gestión Ambiental" en las diferentes categorías en la Etapa Regional, que se detallan a continuación:


CATEGORÍA 1: LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS TOMAN LAS ESCUELAS



UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA EXPERIENCIA	RESPONSABLES
02	CUNA JARDÍN "LUIS ENRIQUE XIX"	"ADOPTAMOS EL PARQUE MOHME LLONA"	DIRECTORA Leonor Torres Matos. DOCENTES Lourdes Estela Goycochea Ludeña. Carmen Rosa Candela Sanchez. Cecilia Janet Huerta Vega. Doris Jane Ramirez Peña. Lucila Huaman Diaz. Sofia Yolanda Zavaleta Araujo. Adriana Del Carmen Rueda Morocho. Rosa Jaqueline Mayhua Guizado. Sonia Elizabeth Rodriguez Parra. Carmen Rosa Larenas Nuñez.



CATEGORÍA 2: MANEJANDO NUESTROS RESIDUOS SOLIDOS



UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA EXPERIENCIA	RESPONSABLES
01	7228 "PERUANO CANADIENSE"	RECICLANDO CUIDAMOS NUESTRO AMBIENTE	DOCENTES Rosario Ysabel Huamán Diego. Rosana Margot Reinosos Fernández. María Gómez Huarhua. Nieves Soria Salinas.

CATEGORÍA 3: NUESTROS BOSQUES TROPICALES Y SU DIVERSIDAD BIOLÓGICA

UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA EXPERIENCIA	RESPONSABLE
01	7098 "RODRIGO LARA BONILLA"	PRACTICANDO ACUAPONIA MEJORAMOS NUESTRA ALIMENTACIÓN DIARIA CUIDAMOS NUESTRO AMBIENTE Y	DOCENTE Susana Magali Paz Miranda.

CATEGORÍA 4: SEMBRANDO SEMILLAS DE VIDA, REFORESTANDO LAS ESCUELAS

UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA EXPERIENCIA	RESPONSABLES
05	171-02 "LAS TERRAZAS"	CONSTRUIMOS UN AMBIENTE SALUDABLE EN LA I.E 171-02 LAS TERRAZAS	DOCENTE María Santos Fernández Cabrera.

CATEGORÍA 6: LA CULTURA DEL AGUA EN LA ESCUELA

UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA EXPERIENCIA	RESPONSABLES
04	384	"AHORRAR, AHORRAR QUE EL AGUA SE VA ACABAR"	DIRECTORA Rosa Elba Alcocer Torres. DOCENTES Cecilia Eulogia Cerpa Rambla. Carmen Soledad Filio Sedano. Nelly Sofía Barbaran Gutiérrez. Marcela Bautista Ayala. Sussi Calderón Juárez. Renee Elizabeth Calle Calderón. Jinna Elizabeth Campos Torres. Olivia Chin Arce. Mirian Lorena Flores Murillo. Milca Diana Huaraya Tovar. Susana Fidencia Quiroz Calle. Johanna Patricia Sánchez Contreras. Sara Vilma Serrano Torres. Vianca Leybana Tolentino Cueva. Patricia Imelda Yabar Cerna.



CATEGORÍA 7: GESTIONANDO LOS RIESGOS DE DESASTRES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ORDEN	UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA EXPERIENCIA	RESPONSABLES
1°	05	040	SALVANDO VIDAS	DIRECTORA Merli Nanci Franco Payano. DOCENTE Ana Cecilia Vásquez Miranda.
2°	01	652-17 "CAPULLITO"	NIÑAS Y NIÑOS CAPULLINOS APRENDEMOS A GESTIONAR EL RIESGO DE DESASTRES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS LÚDICAS	DIRECTORA Dionisia Munarriz Escajadillo. DOCENTES Ángela Jesús León Peña. Rosa Elvira Estrada Yndigoyen. Josefa Rivera Cule. Felicitas Sánchez Muñoz Margarita Bricida Goicochea Aragonez. Julissa Quispe Quispe. Elba Alejandrina Quiquia Rivadeneira. Claudia Flores Pacheco. Milagros Roxana Núñez Bardales. Jacquelin Isabel Ramos Huanca. Karina Elizabeth García Ríos. Cynthia Karen Farfán Soto. Geovanna Roxana Gillen Quispe. Liz Beth Pimentel Polanco.
3°	02	3056 "GRAN BRETAÑA"	GESTIONANDO LOS RIESGOS DE DESASTRES EN LAS II.EE.	DIRECTOR: Zenón Llamacponcca Ravelo. DOCENTE Elba Lida Estrada Advíncula

CATEGORÍA 8: ESCUELAS SEGURAS Y SALUDABLES FRENTE AL DENGÜE

UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA EXPERIENCIA	RESPONSABLES
7	6047 "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"	ES MEJOR NO ENSUCIAR QUE LIMPIAR	DOCENTES Abel Astuhuaman Arias. Alondra Julcarima Vargas. Denisse Quispe Aybar. Jazmin Cruz Maza. Miryán Del Carmen Hurtado Mori.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER y FELICITAR a los directores y docentes de las Instituciones Educativas Públicas de Lima Metropolitana, que alcanzaron los mayores

LOGROS AMBIENTALES DESTACADOS a nivel Regional, como se detalla a continuación:

ORDEN	UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RESPONSABLES
1°	01	6030	<p>DIRECTOR: Alfonso Arroyo Calderón.</p> <p>DOCENTES: Doris Clotilde Olivares Loyola. Sonia Celedina Mendoza Montellanos. Abel Martin Rissi García. Alicia Lucero Chuquispuma Castellón. Patricia Raquel Chumpitaz Saenz. Irene Del Rosario Gutiérrez Rodríguez. Freddy Chavez Vallejo. Pablo Coaguila Romero. Carlos Enrique Alvites Angulo.</p>
2°	01	I.E 7228 PERUANO CANADIENSE	<p>DIRECTOR: Arturo Jesús Aparicio Estrada.</p> <p>DOCENTES: Rosario Ysabel Huamán Diego. Rosana Margot Reinoso Fernández. Nieves María Soria Salinas. Marialuz Gómez Huarhua. Wilver Horna Abanto. Matías Edilberto Ayala Regalado Eleana Yris Landa Narazas. Rocío Janampa Gerónimo.</p>
3°	05	164 "EL AMAUTA"	<p>DIRECTOR: Ligorio Jesús Ayon Sarmiento.</p> <p>DOCENTES: Nelly Ana Mallqui Quiroz. Doris Cristina Deza Chavez. Nadia Diaz Ñahuis. Celia Quispe Godoy. Catherina Zegarra Padilla. Marina Cruz Carbajal. Marco Noe López López. Teodorico Franky Gómez Mejías. Eliseo García Silva. Dilver Epifanio Ponte Reyes. Elizabeth Carmen Curitumay Huamani. Nery Aguilar Aguilar.</p>

Artículo 4.- REGISTRAR como mérito en la Ficha Escalafonaria de los docentes comprendidos en la presente Resolución.



Artículo 5.-DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Dirección Regional, notifique la presente Resolución a los docentes citados en los artículos precedentemente y a la Unidad de Gestión Educativa Local 01, 02, 04, 05, 06 y 07 a fin que implemente lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

Artículo 6.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión.

Regístrese y Comuníquese




FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



FAPM/DDRELM
SGV/JOGPEBTP
RCA/ EBR
Proy.06

